

Rancagua, veintiséis de enero de dos mil veintidós.

Atendido el mérito de los antecedentes: No ha lugar a la orden de no innovar solicitada.

Rol Corte 111-2022 Protección

Resuelto por la Primera Sala de esta Iltrma. Corte Apelaciones, subrogando legalmente a la Tercera Sala de conformidad a lo ordenado en el Acta 199-2019 de la Excma. Corte Suprema.



Pronunciado por la Tercera Sala de la C.A. de Rancagua integrada por Ministro Suplente Oscar Castro A., Fiscal Judicial Alvaro Javier Martinez A. y Abogado Integrante Jose Irazabal H. Rancagua, veintiséis de enero de dos mil veintidós.

En Rancagua, a veintiséis de enero de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.